I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N°____ 1607 Secc. 1era. 1 4 ABR. 2014 LA CISTERNA.

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 175/2014, de Alcaldía, mediante el cual se informa aue el funcionario, que mas abajo se indica, realizara trabajos extraordinarios con un máximo de 40 horas con un recargo de un 25%, durante el mes de ABRIL 2014, las que deberán ser compensadas con descanso complementario.

NIBALDO MATURANA NAVARRO

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% con un máximo de 40 horas durante el mes ABRIL 2014, las que deberán ser compensado con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a to de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES<u>E</u>

SECRETARIO MUNICIPAL

ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

GARLUCY OFFICENTES HAZIN

JEF (\$) GABINETE ALCALDIA OR ORDEN DEL SR. ALCALDE